



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0008095/2013



VISTO:

El expediente de referencia por el que la Dra. Silvia Palomeque solicita al Honorable Consejo Directivo Aval para percibir el incentivo previsto para los docentes investigadores que establece el Decreto del P.E. Nro. 2427/93; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

que la Dra. Silvia Palomeque se desempeña como Profesora Titular por concurso, en la cátedra de "Historia de América I" de la Escuela de Historia y revista en un cargo de "Investigadora Independiente" del escalafón de la carrera de Investigador Científico y Técnico del CONICET;

que se encuentra categorizada como "categoría I" a la investigación (decreto 2427/93);

que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores;

que presenta el Plan de Actividades Académicas para el año 2013 y el informe de actividades docente desarrollados año 2012;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo y presta conformidad al Aval solicitado;

que el Director de la Escuela de Historia y el Director del I.D.H. avalan la solicitud de la Dra. Silvia Palomeque;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OTORGAR el aval a la Dra. Silvia Palomeque, legajo Nro. 8606, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 82

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES